



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Autoriza anticipo a la Srta. Ana
Guerrero Sepúlveda**

Huépil, 17 noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2835/2015/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n°582 del 13/11/2015 de DIDECO, para cancelar almuerzos de 40 usuarios PRODESAL, que asistirán a Expomundorural , el día 20/11/2015 en ciudad de Santiago .
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE un anticipo de \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Prog. PRODESAL, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Jafa/GEPL/AVQ/MWC/vao